

# Reforma en el Congreso

## Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Es indispensable el respeto a la división e integración legítimas de los Poderes y el cumplimiento eficaz de las funciones que a cada uno de ellos competen, para que de las justas relaciones entre los mismos resulte el necesario equilibrio en el ejercicio de la autoridad, dentro de un régimen de Derecho. Partido Acción Nacional, Proyección de Principios de Doctrina, 1945.

### Introducción.

Desde su fundación, Acción Nacional ha aportado propuestas y ha participado de manera comprometida y responsable en la construcción de un Estado que cumpla cabalmente con la misión de representar, conciliar y conducir los intereses y aspiraciones de la sociedad mexicana y la plena realización de los fines de la Nación.

Nuestro Estado es una institución jurídico-política dotada de la máxima autoridad que le confiere el carácter de institución suprema. De la misma manera que el resto de los Estados, el nuestro posee una personalidad moral que conlleva una organización jurídica dinámica que le permite actuar para lograr los fines que le dan razón de ser.

En 1946, al acceder por primera vez a la Cámara de Diputados, Acción Nacional, con base en una visión de Estado, propuso la revisión y reforma de diversos artículos constitucionales a efecto de fortalecer o modificar el marco legal, y para crear y consolidar las instituciones que permitieran el desarrollo de México en todos los ámbitos y la realización integral de todos y cada uno de los mexicanos. En coherencia con ello, uno de los aspectos considerados sustanciales por el PAN ha sido la Reforma del Estado.

Reformar el Estado significa transformar los Poderes públicos y las instituciones; modificar las relaciones de los Poderes entre sí y con los ciudadanos, con el propósito de satisfacer las necesidades de la Nación y de los habitantes, de promover las condiciones que permitan la realización de los valores en los que cree la sociedad y de lograr plenamente la consecución de los fines propios del Estado, esencialmente el bien común, la justicia y la seguridad.

Acción Nacional asume que el bien es la perfección del ser, el cumplimiento de su naturaleza, la realización de su fin. Todo hombre, para lograr su propio bien, y en la medida en que es un ser limitado, requiere de la convivencia con sus semejantes, es decir, necesita de la comunidad y, por tanto, es un ser social. En este sentido, «el bien de la comunidad, o sea, su perfección, la realización de su fin, que es la perfección personal del hombre, constituyen lo que se llama *Bien Común*.»<sup>6</sup>

Al asumir como objetivo primordial la consecución del bien común, la Reforma del Estado que propone Acción Nacional se orienta a garantizar la gobernabilidad, evitando el inmovilismo de los Poderes, así como a fomentar el desempeño cabal de cada uno y la cooperación entre ellos y, de manera específica, entre las instituciones que los conforman y entre éstas y los ciudadanos o los organismos que les representan.

Con el término gobernabilidad se designa la cualidad propia de una comunidad política, según la cual sus instituciones de gobierno actúan eficazmente dentro de un modo considerado legítimo por la ciudadanía, permitiendo así el libre ejercicio de la voluntad política de los Poderes. En relación con esta definición, se deben tomar en cuenta dos variables: la primera es la eficacia, y la segunda la legitimidad. La eficacia puede entenderse como el cumplimiento de los objetivos del gobierno, en tanto que la legitimidad se considera como la aceptación de los ciudadanos de la dominación del gobierno.<sup>7</sup>

En términos políticos y sociológicos, es indudable que actualmente nuestra comunidad política, nuestro régimen y nuestro gobierno, cuentan con el consenso de la población que, transformado en adhesión, les confiere legitimidad y permite la gobernabilidad en el ejercicio del poder. Estaremos de acuerdo que hoy, en los ámbitos federal, estatal y municipal, nadie cuestiona la legitimidad del Poder Ejecutivo, como tampoco se cuestiona la legitimidad del Poder Legislativo, ni la legitimidad del Poder Judicial, integrado conforme a las normas establecidas constitucionalmente.

Resulta importante destacar que, a partir de 1988, el tema de la Reforma del Estado adquirió mayor relevancia, debido a que la configuración de la LIV Legislatura de la Cámara de Diputados cambió sustancialmente con la presencia significativa de representantes de los partidos de oposición,

<sup>6</sup> González Luna, Efraín, citado en *Respuestas. Temas de Apoyo*, EPESSA. México, 2001.

<sup>7</sup> Arbós, X. y S. Giner. *La Gobernabilidad, Ciudadanía y Democracia en la Encrucijada Mundial*, Editorial Siglo XXI. Primera Edición, 1993.

que aún cuando no constituyeron mayoría y, por ende, no lograron concretar transformaciones relevantes, sí consiguieron introducir en el debate político nacional los argumentos sobre la necesidad de reformar políticamente a nuestro Estado.

Desde entonces, y en coherencia con los principios que propugna, Acción Nacional ha propuesto en el ámbito legislativo una agenda en materia de Reforma del Estado, que ha sido impulsada por los integrantes de cada uno de sus Grupos Parlamentarios en las distintas Legislaturas de la Cámara de Diputados.

En términos de política y de vida pública, hoy México experimenta cambios relevantes de gobierno, de reacomodo de las fuerzas políticas, de cultura política, de participación ciudadana, en suma, de adaptación a un escenario político nacional distinto.

En este contexto, los problemas y los proyectos del país no pueden enfrentarse con las viejas instituciones, algunas en franca decadencia, otras inexistentes. Sin el afán de refundar, a partir de la descalificación de lo que ya existe, sí resulta necesario reconocer que se requiere una reforma de las instituciones para adaptarlas a la realidad que hoy vivimos.

No basta atender a la mera insuficiencia funcional de los órganos e instituciones del Estado que se desprende de la manera en que fueron diseñadas. Más grave que el diseño constitucional o legal de nuestras instituciones es el problema del incumplimiento de las funciones que les fueron conferidas, que dificulta o cancela la consecución de los objetivos que les competen.

Es importante destacar que en muchas ocasiones la Reforma del Estado se identifica únicamente con transformaciones de carácter jurídico, esto es, con adecuaciones y cambios legales; sin embargo, estos son sólo parte del esquema, puesto que también se requiere diseñar de manera paralela: en el ámbito político, una adecuada distribución de competencias; en la esfera económica-administrativa, una equitativa distribución de recursos; en el terreno jurisdiccional, la confiabilidad en la resolución de controversias y aplicación de la justicia; y en el ámbito social, la aplicación de formas de participación ciudadana.

La aplicación de cada uno de estos aspectos requeriría la plena vigencia y respeto al Estado de Derecho.

## Algunas Propuestas de Acción Nacional en el Ámbito del Poder Legislativo.

Con base en las consideraciones expuestas, Acción Nacional ha propugnado a lo largo de su historia por una Reforma del Estado articulada en torno a diez grandes temas. Uno de ellos, es el referente al Poder Legislativo, con base en la convicción de que «el Congreso debe asumir plena y responsablemente su categoría de Poder, con el ejercicio eficaz de las facultades exclusivas o concurrentes que a la Cámara de Diputados y al Senado atribuye la Constitución, no sólo para legislar, sino para contribuir a la correcta orientación política de la Administración.»<sup>8</sup>

Para Acción Nacional legislar «debe ser fundamentalmente un acto de entender la realidad social. De leer dentro de ella para saber qué es lo que la constituye esencialmente, cuál es la esencia de su ser y cómo debe ser dirigida la libertad humana, para que al procurar los hombres cada uno de los fines particulares que puedan proponerse conformen al fin supremo de la sociedad que es la plenitud del bien común.»<sup>9</sup>

En consecuencia, y con fundamento en esta convicción, Acción Nacional ha presentado diversas iniciativas para reformar el Poder Legislativo, tanto en lo referente a la manera en que está configurado, como en relación con sus facultades y funcionamiento, a efecto de optimizar el desempeño de este Poder, en el cual se arraiga la representación y soberanía del pueblo de México.

Entre las propuestas de reforma más recientes presentadas por el PAN en el ámbito del Poder Legislativo destacan, en lo referente a la configuración de este Poder, la reelección consecutiva de los legisladores y la reducción en el número de diputados; en tanto que, respecto a las facultades y funcionamiento interno, las iniciativas presentadas tienen que ver con la ampliación de los períodos de sesiones; el auténtico funcionamiento de un servicio civil de carrera; la ampliación de las facultades del Congreso y el fortalecimiento a las Comisiones de Investigación.

Las propuestas de Acción Nacional en relación con el Poder Legislativo se fundamentan en la necesidad de contar con un Poder Legislativo Federal con mayores y mejores facultades legales para equilibrar y controlar al Poder Ejecutivo, para servirle de contrapeso y, al mismo tiempo, para coadyuvar a

<sup>8</sup> Partido Acción Nacional, *Proyección de Principios de Doctrina, 1945*, en *Respuestas*, Op. Cit., Pág. 223.

<sup>9</sup> Alcántara Soria, Juan Miguel, citado *Ibid.* Pág. 224.

lograr una Presidencia de la República democráticamente fuerte y un gabinete sustentado en la eficiencia, la eficacia y la honestidad en el cumplimiento de sus atribuciones, así como con oportuna y suficiente capacidad de respuesta a las demandas de los ciudadanos.

Asimismo, las propuestas del PAN tienen el propósito de fortalecer la división de Poderes y distinguir las facultades de los mismos, tomando en todo momento en cuenta la función de contrapeso mutuo para asegurar la marcha eficaz del Estado.

### **Reelección Inmediata de Legisladores.<sup>10</sup>**

El argumento en el que se sustenta la propuesta de Acción Nacional para la reelección de legisladores, lo constituye la necesidad de establecer mecanismos de rendición de cuentas, de control, de supervisión y calificación ciudadana respecto a la actuación de quienes la representan.

Actualmente, el acceso de los legisladores al Poder Legislativo depende, en primera instancia, de los procedimientos partidistas de selección de candidatos, y sólo en segundo término de los votantes que, a través del sufragio, eligen a quienes habrán de representarlos.

Esto determina que la lealtad de los legisladores se dirija fundamentalmente al partido y no a los electores, puesto que la trayectoria política de cada legislador depende de las instancias partidistas y no de la evaluación de su desempeño por parte del electorado.

En la medida en que los electores tienen una importancia secundaria en la carrera y desempeño público de los legisladores, muchos de estos no se consideran obligados a mantener una relación estrecha con la ciudadanía, y menos aún asumen el deber de rendir cuentas sobre el trabajo que han realizado en el ámbito legislativo.

Esta separación real entre representantes y representados incide de manera negativa en el sistema político, puesto que no existe una auténtica democracia representativa en la que los legisladores expresen cabalmente las necesidades, demandas y aspiraciones de aquellos a quienes representan. El proceso de consolidación democrática que hoy en día protagonizamos, hace inaplazable el deber de conferir a los ciudadanos y no a los partidos

<sup>10</sup> «Iniciativa de reformas a diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de fortalecimiento del Poder Legislativo», presentada por el Dip. Felipe Calderón Hinojosa, del Grupo Parlamentario del PAN, en la sesión de la LVIII Legislatura. Miércoles 20 de marzo, 2002.

políticos representantes auténticos, obligados además a una efectiva rendición de cuentas. De lo que se trata es que los ciudadanos juzguen y valoren el desempeño de los legisladores y, por consiguiente, cada tres años tengan la oportunidad de señalar aciertos y errores con base en la valoración no sólo de la actividad legislativa y del desempeño en las distintas Comisiones de las que forman parte, sino también de la acción de gestión en beneficio de la sociedad. A través de la reelección inmediata de los legisladores, los ciudadanos pueden manifestar con plena claridad la valoración, positiva o negativa, de quienes les han representado en el Congreso.

La no reelección inmediata de los legisladores ha reafirmado el control de las instancias partidistas en detrimento del poder de los electores, al tiempo que ha conllevado una precaria profesionalización de los integrantes del Poder Legislativo y, por consiguiente, ha obstaculizado el óptimo desempeño de éste.

Es necesario reconocer que la complejidad del trabajo legislativo hace necesario un proceso inicial de aprendizaje de los aspectos esenciales que lo caracterizan, y que sólo se produce cuando el legislador asume su responsabilidad como tal. Esto significa que el legislador se forma y aprende la tarea que le corresponde al mismo tiempo en que la lleva a cabo, y tres años después, cuando ha adquirido un conocimiento real sobre el quehacer legislativo, y cuando a través del trabajo en Comisiones ha acumulado un saber especializado que garantiza un auténtico desempeño profesional; el legislador ya no puede seguir aportando lo que ha aprendido ni enriquecer con su experiencia el trabajo legislativo, debido a que está prohibida su reelección inmediata. Así, y aún cuando en cada Legislatura encontramos legisladores que fungen como tales por segunda o más ocasiones, la profesionalización de quienes integran el Poder Legislativo no es predominante, hecho que conlleva a reanudar, cada tres años, el proceso de aprendizaje en detrimento de la eficiencia y eficacia requeridos.

En este sentido, y además de vigorizar la democracia representativa, la reelección inmediata de los legisladores conllevaría el fortalecimiento del Poder Legislativo, ya que daría lugar a una auténtica profesionalización por parte de quienes lo integran, debido a que el conocimiento de los temas en los que trabajan se profundizaría, permitiendo incluso la especialización en determinadas materias y por tanto, la optimización en el trabajo que se lleva a cabo.

Así, con la convicción de que la consolidación democrática de

nuestro sistema demanda el pleno fortalecimiento del Poder Legislativo y de que esto sólo es posible a través de la configuración de un Congreso cuyos diputados y senadores sean auténticos representantes de los ciudadanos; de un Congreso caracterizado por la profesionalización de quienes lo conforman, sin que ello signifique la permanencia de una élite inamovible y de un Congreso cuyos integrantes rindan cuentas, Acción Nacional ha propuesto la reelección inmediata de los legisladores.

Nuestra Carta Magna establece una reelección limitada, condicionada con intermitencias para los diputados y senadores; en el texto original de 1917, esta disposición no existía. Por consiguiente, y aún cuando Acción Nacional considera que no existe razón doctrinaria, histórica, teórica, actual o circunstancial que impida volver al texto original de la Constitución de 1917, el cual permitía la reelección inmediata de los legisladores y, pese a los argumentos que ha expuesto para sustentar la reforma propuesta, ésta no ha sido aprobada.

### **Reducción del Número de Legisladores en la Cámara de Diputados.**

Al reconocer que son muchos los cuestionamientos que hoy pueden plantearse al Poder Legislativo en términos de profesionalidad, eficiencia y oportunidad, Acción Nacional considera necesario y de suma importancia impulsar el perfeccionamiento de éste, sobre todo porque constituye la institución fundamental del sistema de división de Poderes y de la democracia representativa.<sup>11</sup>

Para Acción Nacional, una propuesta esencial para el perfeccionamiento del Poder Legislativo es la reducción del número de legisladores, con la certeza de que esto redundaría en la eficiencia organizativa y operativa de la Cámara de Diputados. La iniciativa presentada argumenta que la conformación actual de esta Cámara ha provocado una organización inadecuada, al tiempo que ha obstaculizado la negociación y concreción de acuerdos y consensos tanto en las Legislaturas como al interior de los Grupos Parlamentarios lo cual, por consiguiente, se traduce en un rezago significativo del trabajo legislativo que impide a este Poder la asunción cabal de su función como contrapeso.

<sup>11</sup> «Iniciativa que reforma diversos Artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para reducir el número de legisladores», presentada por el Dip. Francisco Ricardo Sheffield Padilla, del Grupo Parlamentario del PAN, en la sesión de la LVIII Legislatura. 3 de diciembre, 2002; e «Iniciativa con proyecto de decreto, que reforma y adiciona, diversas disposiciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales sobre la reducción de legisladores del Congreso de la Unión», presentada por el Dip. Juan Ramón Soto Reséndiz, del Grupo Parlamentario del PAN, en la sesión de la LIV Legislatura. 10 de abril, 2003.

Acción Nacional argumenta que la inmovilidad política que resulta de la magnitud de la Cámara de Diputados, implica altos costos institucionales y de control político, a los que se suman elevados costos de operación que, lejos de significar una eficiente infraestructura de apoyo técnico, administrativo o informático, se pulverizan al ser distribuidos entre tantos diputados.

La propuesta de Acción Nacional es que la Cámara de Diputados quede integrada por 400 legisladores, a través de la eliminación de 100 escaños correspondientes a quienes son electos por el principio de representación proporcional. Esto significaría conservar el sistema mixto vigente, a efecto de hacer prevalecer la representatividad que existe en la Cámara, ya que se mantendrían los 300 diputados electos por el principio de mayoría relativa, a través del sistema de distritos electorales uninominales y habría 100 legisladores electos a través de listas regionales votadas en circunscripciones plurinominales.

La reconfiguración del sistema mixto, con dominante mayoritario, favorecerá una mayor identidad y comunicación entre los legisladores y el electorado, en la medida en que disminuirá la incidencia de las élites partidistas en la selección de los candidatos postulados a través de las listas regionales de las circunscripciones plurinominales. A través de la aprobación de la iniciativa panista, se confiere mayor poder a la ciudadanía en el proceso de elección de sus representantes, lo que fortalece la aproximación, la vinculación y el control ciudadano sobre los diputados electos, hecho que implica una mayor eficacia en la manifestación de la voluntad política.

La reducción de legisladores propuesta por Acción Nacional supone el establecimiento de un sistema electoral basado en la competitividad, el triunfo compartido, la pluralidad, el equilibrio entre los votos y los escaños; implica una representatividad más auténtica de la voluntad popular, así como una vinculación más estrecha entre ciudadanos y legisladores; y conlleva una mejor organización y desarrollo del trabajo parlamentario que habrá de optimizar el profesionalismo y capacidad del Congreso y, por tanto, fortalecer a éste como un auténtico factor de peso y contrapeso, como una institución eficaz al servicio de la sociedad.

Pese a todos los beneficios que en el fortalecimiento a la democracia representativa y a la eficiencia del trabajo legislativo implica la propuesta del PAN, ésta no ha sido aprobada.



## **Ampliar los Períodos de Sesiones y Modificar la Fecha de Presentación del Proyecto de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos.** <sup>12</sup>

Al argumentar que la realidad legislativa evidenciaba como insuficiente el tiempo de los períodos ordinarios de sesiones para cumplir con los objetivos del Congreso, puesto que la brevedad de tales períodos no permitía el análisis detallado de las diversas iniciativas presentadas al Congreso y tampoco atender otras obligaciones relacionadas con la fiscalización del gasto público, la aprobación del presupuesto y la atención de los incontables asuntos políticos que son motivo de las deliberaciones y debates parlamentarios, Acción Nacional propuso reformar los Artículos 65 y 66 constitucionales, a efecto de ampliar el segundo período de sesiones.

Por otra parte, y con base en la consideración de que el presupuesto y el ingreso constituyen el detonante para el desarrollo social, el PAN propuso adelantar la fecha de presentación del proyecto de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, a efecto de fortalecer así al Congreso en la tarea de fiscalización que le compete y cuyo propósito es verificar que el gasto se ajuste a las autorizaciones financieras decretadas y que éstas sean coherentes con los planes y programas, así como evaluar el adecuado ejercicio de la función pública.

Ambas iniciativas fueron aprobadas por la LIX Legislatura. Así, en el 2004, el Paquete Económico presentado por el Ejecutivo se entregó a la Cámara de Diputados el 15 de noviembre, en tanto que el segundo período ordinario del segundo año de la LIX Legislatura comenzó el 1 de febrero de 2005.

### **Servicio Legislativo de Carrera.**

Con la certeza de que la instauración de un servicio civil de carrera que, al impulsar la profesionalización de los empleados del Poder Legislativo, permita optimizar la eficacia y eficiencia del trabajo que en este ámbito se lleva a cabo, el Grupo Parlamentario de Acción Nacional se pronunció a favor de establecerlo.

La iniciativa del PAN argumenta que la complejidad del trabajo parlamentario hace necesario contar con servidores públicos especializados, permanentemente capacitados y comprometidos con las tareas institucionales que deben realizar y que trascienden los cambios en la configuración partidista de las Legislaturas, así como las agendas de los legisladores y de los Grupos Parlamentarios.

<sup>12</sup> «Iniciativa de reformas a diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de fortalecimiento del Poder Legislativo...», Op. Cit., e Iniciativa de reformas a los Arts. 65 y 68 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y a los Arts. 4 y 6 de la Ley Orgánica del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, con objeto de ampliar el segundo período de sesiones ordinarias, a cargo del Dip. David Rodríguez Torres, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

Asimismo, la propuesta del PAN apunta que la instauración del Servicio Civil en el Congreso contribuirá a institucionalizar la tarea de memoria institucional que corresponde a ambas Cámaras, no sólo en relación con los documentos y actividades que se llevan a cabo, también en cuanto a los recursos humanos que se hacen cargo de éstas.

Acción Nacional reconoce que la Ley Orgánica del Congreso de 1999 instituyó el Servicio de Carrera en ambas Cámaras del Congreso, a efecto de asegurar la profesionalización permanente del personal que en ellas labora; así como el hecho de que en la Cámara de Diputados se ha expedido un Estatuto de Organización Técnica y Administrativa del Servicio en el cual se establecen objetivos, principios y criterios relacionados con el ingreso y desarrollo a dicho servicio; no obstante, plantea que éste no se ha concretado.

Por consiguiente, la iniciativa del PAN, que aún no ha sido aprobada, plantea que en el Artículo 70 se disponga que la ley establecerá las bases para la formación y actualización de funcionarios, así como para el funcionamiento del Servicio de Carrera Legislativo, el cual deberá obedecer a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el desempeño de sus funciones, a efecto de que por mandato constitucional se concrete el Servicio de Carrera Legislativo.

### **Ampliar las Facultades del Congreso y Fortalecer las Comisiones de Investigación.**

Con el propósito de ratificar la importancia de transparentar y maximizar la eficiencia en el ejercicio de los recursos públicos, Acción Nacional propuso fortalecer la facultad de fiscalización y control del Poder Legislativo a través de la ampliación de las facultades de revisión respecto a los ingresos y egresos de los Poderes de la Unión, así como en lo relativo a la imposición de contribuciones.<sup>13</sup>

A pesar de que esta iniciativa se fundamentó en la certeza de que a través de acciones de fiscalización el Poder Legislativo actuaría con base en el interés de aquellos a quienes representa y, por tanto, evitaría afectar la hacienda pública federal o el patrimonio público de los entes federales, no ha sido aprobada.

Por otra parte, el Grupo Parlamentario de Acción Nacional ha propuesto que la facultad conferida al Congreso, a través del Artículo 93

constitucional, para integrar Comisiones de Investigación en lo referente a la administración pública descentralizada, se amplíe para que puedan conformarse tales Comisiones en relación con todos los asuntos de interés nacional.

La iniciativa presentada por el PAN señala que, a la fecha, las Comisiones de Investigación integradas no han podido cumplir con los objetivos trazados, debido fundamentalmente al hecho de que no hay una delimitación clara sobre los procesos y competencias que corresponden, por una parte, al Poder Legislativo y, por la otra, a los tribunales judiciales.

En este sentido, Acción Nacional considera de suma importancia estructurar el sistema constitucional sobre una amplia base de límites y controles al ejercicio del poder político.

Al respecto, y al asumir el relevante papel del Poder Legislativo, puesto que la esencia de su competencia radica en la inspección, fiscalización, vigilancia, revisión, examen, comprobación, denuncia, escrutinio y discusión pública de los asuntos que atañen a la colectividad, esto es, que se relacionan con las políticas, entes y órganos públicos, así como con sus titulares, Acción Nacional propone el fortalecimiento del Congreso a efecto de que cumpla cabalmente su función como órgano fiscalizador.

El Grupo Parlamentario del PAN precisa que al fortalecer las facultades del Congreso en términos de fiscalización y control de los otros Poderes, así como de las áreas en que estos intervienen, será posible evidenciar los errores y excesos cometidos por ellos y, por tanto, fungir como un auténtico contrapeso que refuerce la división de Poderes y, por tanto, el sistema democrático.

La iniciativa del PAN para que el Congreso tenga la facultad de conformar Comisiones de Investigación en relación con cualquier asunto de interés nacional, propone que tal integración se lleve a cabo en la Cámara de Diputados, a solicitud de una cuarta parte de los integrantes, y en la Cámara de Senadores a petición de la mitad de quienes la conforman, así como a través de la aprobación en el Pleno de la Cámara correspondiente.

En lo que se refiere a la integración, organización y funcionamiento de las Comisiones de Investigación, así como el manejo de la información, Acción Nacional precisa que todo esto deberá sujetarse a lo dispuesto en la Ley reglamentaria que para tal efecto expida el Congreso de la Unión.

<sup>13</sup> «Iniciativa que reforma y adiciona los Artículos 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 41 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos», a efecto de fortalecer las Comisiones de Investigación, a cargo de la Dip. María Angélica Ramírez Luna, del Grupo Parlamentario del PAN, en la sesión de la LVIII Legislatura. 27 de octubre, 1998; e «Iniciativa de reformas a diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de fortalecimiento del Poder Legislativo...», Op. Cit.

Además, la propuesta panista plantea que los resultados que se desprendan de las investigaciones, así como los informes y recomendaciones emitidos, se hagan del conocimiento del Pleno de la Cámara respectiva, del Ejecutivo Federal y, en su caso, del Ministerio Público Federal, cuando se desprenda la posible comisión de delitos del fuero federal, a efecto de que se adopten y ejecuten las medidas procedentes.

Para que las Comisiones de Investigación cumplan cabalmente con la tarea asumida, la iniciativa del PAN propone que las autoridades de la Administración Pública Federal y en general los servidores públicos, estén obligados a apoyarlas proporcionándoles toda clase de información y documentación, incluso la clasificada por la ley como reservada, secreta, confidencial o restringida, con base en el entendido de que las Comisiones de Investigación revisten un carácter especial de fiscalización y, en tanto constituyen un instrumento de un poder público, no se les debe obstaculizar sino apoyar para que, en efecto, funjan como contrapeso dentro del principio de la división de Poderes. A pesar de que la iniciativa descrita conlleva el fortalecimiento del carácter fiscalizador del Poder Legislativo, tampoco ha sido aprobada.

### **Reflexión Final.**

Las propuestas aquí descritas y algunas otras presentadas por Acción Nacional en relación con el Poder Legislativo, se fundamentan en la convicción de que es esencial reconfigurar y fortalecer a éste, tanto desde una visión de Estado que contribuya a consolidar nuestro sistema democrático, como a partir de un criterio de racionalidad que implique optimizar y asegurar la eficiencia y eficacia de las funciones y recursos de los que se dispone para el cumplimiento cabal de la magna tarea legislativa y fiscalizadora que le compete.

Las transformaciones que en todos los ámbitos ha experimentado nuestro país en el transcurso de las dos últimas décadas, hacen necesario asumir el compromiso de quienes integramos el Poder Legislativo de contribuir a cambiar, modificar o adaptar el marco legal, a efecto de que éste sea acorde a la nueva realidad que hemos construido los mexicanos todos.

Acción Nacional se ha comprometido plenamente con el cambio sustancial e impostergable que es necesario llevar a cabo en relación con el Poder Legislativo. Así, quienes en las últimas Legislaturas hemos formado

parte de los Grupos Parlamentarios panistas, nos hemos avocado a mantener la tarea proactiva de los fundadores y primeros legisladores del Partido, a efecto de construir las bases legales en las cuales fundamentar la patria ordenada y generosa que deseamos hacer de México. En este sentido, y aún cuando no hemos conseguido la aprobación a muchas de nuestras propuestas más importantes, continuaremos promoviendo el diálogo con nuestros pares, a efecto de cimentar acuerdos responsables que permitan las transformaciones que las circunstancias de la realidad en la que hoy nos encontramos inmersos todos los mexicanos hacen necesarias.